

## ANUNCIO

## INFORMACION PUBLICA

757

Habiendo solicitado don Argimiro E. Arnáiz Olmos, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valgañón y Logroño, autorización para realizar las siguientes modificaciones concesionales:

—La expedición entre Valgañón y Santo Domingo de las 14,45 horas, adelantarla a las 14,30 los días laborables y retrasarla los domingos y festivos a las 17,45 horas

—Prolongar estas expediciones hasta Villar de Torre.

—Nueva expedición, parcial y sencilla entre Villar de Torre y Valgañón con salida a las 21 horas los días laborables y a las 23,15 horas, los domingos y festivos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados, con examen de la petición en esta Jefatura (Avda. Navarra, 26-2.), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimare convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas interesadas, a los Ayuntamientos de Valgañón, Zorraquín, Ezcaray, Ojacastro, Santurdejo, Santurde, Santo Domingo de la Calzada, Ciriñuela, Cirueña, Manzanares, Villarejo y Villar de Torre, y a los concesionarios de los servicios públicos regulares de viajeros por carretera que consideren que pueden verse afectados por la solicitud.

Logroño, 12 de marzo de 1982.

El Jefe Provincial,

791

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## ANUNCIO

781

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 a ET "V. Martínez" en Villamediana de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-10.742

Logroño, 10 de marzo de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

815

## ANUNCIO

782

Por José Caballero Castillo con domicilio en Logroño calle Marqués de San Nicolás número 60 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.213

Logroño, 10 de marzo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

316

## ANUNCIO

783

Por Máximo Palacios Pérez con domicilio en Alfaro, calle Juana I de Castilla s/n. ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET para servicio eléctrico a su almacén de frutas en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.221.

Logroño, 10 de marzo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

817

## CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

### CENSO DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS ANUNCIO

784

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1979, queda expuesto en la Secretaría de esta Cámara, Muro de la Mata, n.º 7 segunda planta, el Censo de Propietarios de Fincas urbanas de Logroño y su Provincia con la clasificación correspondiente por grupos:

A) Propietarios de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal o unifamiliares.

B) Propietarios de edificios urbanos dedicados a su explotación en régimen de alquiler.

C) Propietarios de edificios urbanos destinados a la industria o comercio.

D) Propietarios de urbanizaciones, solares y restantes fincas urbanas no incluidas en los anteriores grupos.

Durante el tiempo de exposición de dicho Censo —quince días— y otros quince más se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes.

Logroño, 17 de marzo de 1982.

El Presidente,  
Miguel Fernández Mora

818